



Asamblea General

Distr. general
7 de julio de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 80 de la lista preliminar*

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones

Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la resolución 62/69 de la Asamblea General, en el presente informe se describen los progresos logrados por la Secretaría en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* desde el último informe (A/62/124). En los párrafos 13 y 25 del presente informe se invita a la Asamblea a que adopte medidas a la luz de las conclusiones formuladas en las secciones II.G y III.F.

* A/63/50.



I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 62/69 de la Asamblea General. En el párrafo 8 de la resolución, la Asamblea encomió al Secretario General por los progresos logrados en la preparación de los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y en particular por haber aprovechado en mayor medida el programa de pasantías de las Naciones Unidas y haber ampliado la cooperación con instituciones académicas a ese fin, así como por los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. En los párrafos 9 y 10, la Asamblea observó con reconocimiento las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; y reiteró su llamamiento a que se aporten contribuciones voluntarias a estos fondos, y a que se patrocinen voluntariamente y sin costo alguno para las Naciones Unidas los servicios de expertos asociados que ayuden a poner al día ambas publicaciones. En el párrafo 11, la Asamblea exhortó al Secretario General a proseguir con sus esfuerzos para poner al día el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y para publicarlos en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes. En el párrafo 12, la Asamblea reiteró que el Secretario General era responsable de la calidad de ambas publicaciones y, con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, pidió al Secretario General que continuara ajustándose a las modalidades esbozadas en los párrafos 102 a 106 de su informe de 18 de septiembre de 1952 (A/2170). Por último, en el párrafo 13, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo tercer período de sesiones un informe sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

II. Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas

A. Preparación de los suplementos del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas

2. Desde el último informe (A/62/124), la Secretaría finalizó y presentó para su traducción y publicación el volumen V de los Suplementos Nos. 8 y 9 en julio de 2008. Por consiguiente, con respecto al volumen V, los Suplementos Nos. 1 a 9 ya están terminados y se pueden consultar en el sitio web del *Repertorio* (www.un.org/law/repertory). Otros siete volúmenes se encuentran en diferentes etapas de preparación. En particular, durante el período que se examina, también se lograron avances con respecto al volumen II de los Suplementos Nos. 7, 8 y 9 y al volumen IV de los Suplementos Nos. 8 y 9. También se está trabajando en tres estudios que se incluirán en el volumen VI de los Suplementos Nos. 8 y 9. Sin embargo, la falta de recursos siguió afectando al avance de la labor realizada por algunos departamentos, y se ha ralentizado considerablemente el ritmo de preparación de los estudios referentes a determinados Artículos de la Carta de las Naciones Unidas.

3. Para solucionar el retraso en la publicación del volumen III de los Suplementos Nos. 7, 8 y 9 (1985-1999), se ha determinado para qué Artículos se pueden utilizar los mismos estudios en el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y en el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. En tales casos, de conformidad con una decisión del Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta, se han incluido referencias cruzadas a los correspondientes estudios del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

4. Asimismo, la Secretaría siguió publicando en Internet versiones anticipadas de varios estudios sobre determinados Artículos que ya habían sido finalizados y estaban a la espera de que se completaran sus respectivos volúmenes.

5. El estado actual de la publicación (el *Repertorio* original y sus Suplementos), que en total debería constar de 50 volúmenes (1946-2005), es el siguiente: se han publicado 28 volúmenes¹, y están terminados seis volúmenes que se han entregado para su traducción y publicación². Por consiguiente, la labor que queda por concluir abarca 16 volúmenes, siete de los cuales se encuentran en diferentes etapas de preparación.

6. En el anexo I del presente informe se establecen las responsabilidades de las diversas dependencias de la Secretaría en lo que respecta a la preparación de los estudios sobre distintos Artículos. En el anexo II se proporciona información sobre el estado de la preparación del *Repertorio*.

B. Posibilidad de consultar los estudios del *Repertorio* en Internet

7. En el sitio web de las Naciones Unidas dedicado al *Repertorio* se pueden consultar los estudios recogidos en 34 volúmenes completos, incluidos los seis volúmenes en proceso de publicación, así como los estudios sobre determinados Artículos de la Carta de las Naciones Unidas incluidos en siete volúmenes que aún no están terminados. La versión electrónica del *Repertorio* ha demostrado ser indispensable para reducir el retraso en la publicación del *Repertorio* porque permite consultar los distintos estudios antes de que aparezcan los volúmenes respectivos de los Suplementos. El sitio web dispone de un sistema de búsqueda en todo el texto que brinda al usuario la oportunidad de buscar instantáneamente en todos los estudios cualquier palabra o combinación de palabras. Este motor de búsqueda está disponible en los tres idiomas de la publicación, es decir, en español, francés e inglés.

8. En la actualidad, todos los estudios disponibles en inglés pueden consultarse en Internet, y un considerable número de ellos también están disponibles en español y francés. Atendiendo a la petición de la Asamblea General de que todas las versiones del *Repertorio* estén disponibles en formato electrónico, se ha publicado en Internet un gran número de estudios adicionales en español y francés desde mi último informe. Por otra parte, se han preparado algunos estudios en francés en

¹ El *Repertorio* y los Suplementos Nos. 1 a 6 (1946-1984), que suman en total 26 volúmenes, y los volúmenes V y VI del Suplemento No. 7 (1985-1988).

² Los volúmenes I y IV del Suplemento No. 7 (1985-1988) y los volúmenes I y V de los Suplementos Nos. 8 (1989-1994) y 9 (1995-1999).

cooperación con instituciones académicas. La Secretaría seguirá publicando en formato electrónico las versiones en los tres idiomas de los estudios del *Repertorio* que se hayan terminado.

C. Cooperación con instituciones académicas

9. La tradicional cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia continuó por quinto año consecutivo, y cuatro estudiantes contribuyeron a la preparación de estudios para el volumen II de los Suplementos Nos. 7, 8 y 9. Además, el proyecto de colaboración emprendido con instituciones académicas de habla francesa (Universidad de París X – Nanterre, Universidad de París I – Sorbona, Universidad de París II – Assas, Universidad de Niza (Centro de Estudios y de Investigaciones Internacionales y Comunitarias, CERCI), Universidad de Aix-en-Provence, Universidad Libre de Bruselas y Universidad de Ginebra/Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales), con el fin de contribuir a la preparación de estudios sobre determinados Artículos, ha seguido dando resultados y se han publicado en Internet, en francés, más versiones anticipadas de esos estudios revisadas por la Secretaría. Dichos estudios corresponden a los Artículos 10, 11 y 12 en los Suplementos Nos. 7 y 8; al Artículo 14 en el Suplemento No. 9; al Artículo 61 en los Suplementos Nos. 8 y 9; y al Artículo 62.4 en los Suplementos Nos. 8 y 9. Además, se están preparando otros estudios que corresponden al volumen II de los Suplementos Nos. 7, 8 y 9. Se prevé terminar de preparar estos estudios en los próximos meses.

D. Fondo fiduciario

10. En su resolución 62/69, la Asamblea General reiteró su llamamiento a que se aportaran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido de conformidad con su resolución 59/44, a fin de eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*. En consecuencia, se envió una nota verbal a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas donde se les recordaba la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y se les solicitaba que señalaran la cuestión de la financiación del *Repertorio* a la atención de instituciones privadas y particulares que pudieran prestar asistencia a ese respecto. El Secretario General agradece las contribuciones al fondo fiduciario realizadas por los siguientes Estados Miembros: Albania (1.500 dólares), Guinea (785 dólares) y Turquía (5.000 dólares).

E. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

11. El Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización examinó el tema relativo al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* en su último período de sesiones, celebrado del 25 de febrero al 5 de marzo y el día 7 de marzo de 2008. En su informe (A/63/33, párr. 13), el Comité Especial recomendó con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* que, entre otras cosas, la Asamblea General encomiara al Secretario General por los progresos hechos en la preparación

de los estudios, incluidos el mayor uso de los programas de pasantía de las Naciones Unidas y el aumento de la cooperación con instituciones académicas a esos efectos; que observara con reconocimiento las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio*; que reiterara su llamamiento a que se aportaran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario, y se patrocinara en forma voluntaria, sin costo para las Naciones Unidas, la participación de expertos asociados para colaborar en la actualización de la publicación; que instara al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos encaminados a poner al día la publicación y a hacerla accesible en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes; y que reiterara que el Secretario General era responsable de la calidad del *Repertorio*.

F. Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta

12. El Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta, reunido el 3 de abril de 2008, tomó conocimiento de los destacados avances logrados recientemente en la preparación de estudios para el *Repertorio*, y observó con reconocimiento que el retraso relativo a los volúmenes I y V se había eliminado por completo. También observó que, en vista de las pequeñas lagunas que quedaban para completar los volúmenes II y IV, estos esfuerzos deberían continuar. El Comité estuvo de acuerdo con la propuesta de que los recursos depositados en el fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio* se destinase fundamentalmente a completar ciertos volúmenes que estaban casi terminados, contratando para ello a consultores que, en uno o dos meses, preparasen estudios aislados, por ejemplo para los volúmenes II, IV y VI.

G. Conclusiones

13. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, a la luz de lo que antecede, la Asamblea General podría:

a) Tomar conocimiento del estado actual de la publicación, incluidos los progresos realizados en la elaboración de los estudios del *Repertorio* y su publicación en Internet en tres idiomas (español, francés e inglés);

b) Examinar la recomendación formulada por el Comité Especial (véase párr. 11 *supra*) relativa al mayor uso del programa de pasantías de las Naciones Unidas y a la intensificación de la cooperación con instituciones académicas para la preparación de los estudios; las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*; el patrocinio voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas de los servicios de expertos asociados que ayuden a poner al día la publicación; el pedido al Secretario General de que prosiga con sus esfuerzos para poner al día esa publicación; la conveniencia de que el *Repertorio* esté disponible en formato electrónico en todos los idiomas; y la reiteración de que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio*;

c) Expresar agradecimiento por las contribuciones al fondo fiduciario para la eliminación del retraso en la publicación del *Repertorio*.

III. *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

A. Mandato y preparación

14. El *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, cuya preparación encomendó inicialmente la Asamblea General en su resolución 686 (VII), de 5 de diciembre de 1952, continúa proporcionando un registro de la práctica y los procedimientos del Consejo de Seguridad en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento provisional del Consejo.

15. En aplicación del enfoque de dos niveles, ratificado recientemente por la Asamblea General en su resolución 62/69, la Secretaría ha seguido centrándose en la práctica actual del Consejo de Seguridad, por la que los Estados Miembros han expresado mayor interés, al tiempo que ha hecho avanzar la recopilación de la práctica anterior del Consejo. En la actualidad, la Secretaría trabaja en los Suplementos 13º, 14º y 15º del *Repertorio*, que abarcan respectivamente los períodos de 1996 a 1999, de 2000 a 2003 y de 2004 a 2007. Dado que el enfoque de dos niveles implica la preparación simultánea de dos o incluso más suplementos del *Repertorio*, su aplicación ha constituido un desafío considerable para la Secretaría.

16. Asimismo, las actividades del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios han aumentado su ritmo y complejidad a medida que el Consejo ha seguido diversificando su ámbito de trabajo para incorporar la prevención de conflictos y la consolidación de la paz tras los conflictos, y cuestiones temáticas como la justicia y el estado de derecho, las armas pequeñas y la protección de los civiles durante los conflictos armados. En consecuencia, el Consejo estudia cada año en profundidad cerca de 50 temas del programa, y hace referencia a nuevas dimensiones de la interpretación y aplicación de la Carta. Al mismo tiempo, el Consejo ha emprendido iniciativas para aumentar la transparencia, racionalizar los métodos de trabajo e intensificar la cooperación con otros órganos importantes de las Naciones Unidas. La Secretaría se ha esmerado para que todas esas dimensiones de la labor del Consejo, que evolucionan y se amplían, quedaran reflejadas en los suplementos del *Repertorio*, en el contexto de las modalidades expuestas en los párrafos 102 a 106 del informe del Secretario General de 18 de septiembre de 1952 (A/2170).

17. Dentro de los límites de los recursos de que dispone, la Secretaría ha seguido esforzándose por preparar el *Repertorio* con la mayor celeridad pero atendiendo a los criterios de exactitud y equilibrio, para lo cual ha recurrido a varias iniciativas destinadas a aumentar su eficiencia. Entre ellas figuran, por ejemplo, las actividades de especialización del personal que permiten compartir información y conocimientos sobre capítulos similares de los distintos suplementos del *Repertorio*; el examen minucioso del contenido de los 12 capítulos de un suplemento para reducir las redundancias y racionalizar el material abarcado en cada capítulo; el perfeccionamiento de las bases de datos para reunir y consultar el creciente conjunto de prácticas y procedimientos del Consejo de Seguridad tanto en el pasado como en la actualidad, la actualización de las directrices editoriales internas para que reflejen los conocimientos y experiencia adquiridos por el personal y para hacerlas más coherentes.

B. Posibilidad de consultar los estudios del *Repertorio* en Internet

18. Con respecto a la práctica del Consejo de Seguridad en el pasado, tras la publicación del 11º Suplemento del *Repertorio* (1989-1992), y la inclusión en el sitio web de una versión anticipada del 12º Suplemento (1993-1995), la Secretaría se ha dedicado a finalizar el 13º Suplemento (1996-1999). Todos los capítulos de este volumen habrán aparecido en versión anticipada en septiembre de 2008, a más tardar.

19. En cuanto a la práctica del Consejo en la actualidad, los trabajos referidos al 14º Suplemento (2000-2003) avanzan a buen ritmo. Tanto los capítulos referidos a aspectos de procedimiento como aquéllos relativos a aspectos constitucionales se pueden consultar en su versión anticipada, y se espera que el volumen completo esté terminado en 2009.

20. La Secretaría sigue trabajando en el 15º Suplemento (2004-2007). En el sitio web pueden consultarse en versión anticipada varios capítulos de este volumen referidos a aspectos de procedimiento. Para fines de 2008 se espera la aparición en versión anticipada de otros capítulos referidos a aspectos de procedimiento y constitucionales.

21. Mediante el cuidadoso seguimiento y registro de la práctica actual del Consejo de Seguridad en bases de datos internas, la Secretaría ha ido sentando sistemáticamente las bases de la preparación del 16º Suplemento, que abarca un período de dos años (2008-2009). El avance del Suplemento dependerá de la disponibilidad ininterrumpida de recursos, asunto que se aborda más adelante.

C. Publicación en otros idiomas (en versión impresa y electrónica)

22. En cumplimiento de la resolución 55/222 de la Asamblea General, donde se pide al Secretario General que los futuros suplementos del *Repertorio* aparezcan en los seis idiomas oficiales, el 10º Suplemento se ha publicado en las correspondientes versiones y los Suplementos 11º y 12º se han enviado a traducción. En el sitio web del *Repertorio*, disponible en todos los idiomas oficiales³, se han publicado las versiones de los idiomas que se han completado. Asimismo, la Secretaría ha digitalizado y publicado en formato electrónico el primer número y los nueve suplementos siguientes del *Repertorio* en francés, idioma para el que antes no se disponía más que de un número limitado de ejemplares impresos.

D. Publicación anticipada

23. Con el fin de que el acceso a la información sea lo más rápido posible, la Secretaría ha publicado en el sitio web los capítulos ya terminados del *Repertorio* en una versión anticipada. En el sitio web se pueden consultar todos los capítulos del 12º Suplemento y distintos capítulos de los Suplementos 13º, 14º y 15º (véase el anexo III del presente informe).

³ Árabe: www.un.org/arabic/sc/repertoire; chino: www.un.org/chinese/aboutun/prinorgs/sc/repertoire; español: www.un.org/spanish/Depts/dpa/repertoire; francés: www.un.org/french/docs/cs/repertoire; inglés: www.un.org/Depts/dpa/repertoire; ruso: www.un.org/russian/sc/repertoire.

E. Recursos

24. No se habría podido preparar y publicar el *Repertorio* sin el constante apoyo de la Asamblea General. La asistencia prestada por los pasantes en lo relativo a la investigación también ha sido un importante recurso para la labor relacionada con el *Repertorio*. Las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la puesta al día del *Repertorio* siguen siendo un elemento importante para seguir avanzado en momentos de restricciones financieras. La Secretaría está agradecida a los Estados Miembros que han contribuido al fondo fiduciario, pues han permitido seguir contando con los servicios de personal temporario que ha ayudado a preparar el *Repertorio*. Asimismo, los muchos años en que Alemania e Italia, a quienes ahora se ha sumado Noruega, han patrocinado los servicios de expertos asociados que siguen contribuyendo de manera valiosa a la labor referida al *Repertorio* han ayudado a la Secretaría a aproximarse a su objetivo de poner al día la publicación. Con todo, aún no se ha podido completar la tarea. Por consiguiente, se alienta a los Estados Miembros a que sigan prestando apoyo al *Repertorio* mediante contribuciones voluntarias.

F. Conclusiones

25. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, a la luz de lo que antecede, la Asamblea General podría:

- a) Tomar conocimiento de los progresos realizados en la actualización del *Repertorio*;
- b) Tomar conocimiento de la aplicación de medidas destinadas a aumentar la eficiencia, a fin de acelerar la preparación del *Repertorio*;
- c) Tomar conocimiento de que en el sitio web de las Naciones Unidas se siguen publicando versiones electrónicas del *Repertorio* en todos los idiomas;
- d) Reiterar su petición de contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio*;
- e) Observar con reconocimiento el apoyo prestado por Alemania, Italia y Noruega al patrocinar voluntariamente a expertos asociados para que ayuden a preparar el *Repertorio*, y alentar a otros Estados Miembros en condiciones de hacerlo a que estudien la posibilidad de proporcionar asistencia de este tipo.

Anexo I

Dependencias de la Secretaría a las que corresponde la responsabilidad primordial de preparar los estudios del *Repertorio* sobre distintos Artículos de la Carta de las Naciones Unidas*

<i>Departamento</i>	<i>Volumen del Repertorio</i>
Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen I: Artículos 1 a 7 Volumen II: Artículos 13 1) a), 18, 19 y 22 Volumen VI: Artículos 92 a 99, 102 a 105 y 108 a 111
Departamento de Asuntos Políticos	Volumen II: Artículos 10, 12, 13 1) a), 14 y 16 Volumen III: Artículos 23 a 39 y 107 Volumen V: Artículos 73 a 85, 87 y 88
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Volumen III: Artículos 40 a 54 y 106
Departamento de Asuntos de Desarme	Volumen II: Artículo 11
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Volumen II: Artículos 9, 15, 20 y 21 Volumen IV: Artículos 60, 61, 62 3) y 4), 65 a 69 y 72 Volumen V: Artículos 86 y 89 a 91
Departamento de Gestión	Volumen II: Artículo 17 Volumen VI: Artículos 100 1) y 101
Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen VI: Artículo 100 2)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Volumen II: Artículos 8 ^a , 13 1) b) y 2) Volumen IV: Artículos 55 a) y b), 57 a 59, 62 1), 63, 64, 70 y 71
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Volumen II: Artículo 13 1) b) Volumen IV: Artículos 55 c), 56 y 62 2)
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Volumen II: Artículo 13 1) a)

* Esta distribución es resultado de varias decisiones adoptadas por el Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta en diferentes momentos desde 1996 y puede ser modificada por el Comité.

^a El Departamento de Gestión (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) se encargó de la preparación del artículo 8 hasta 1996 inclusive. A partir de 1997, esa función corresponde al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Anexo II

Estado de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (julio de 2008)

Explicación:

Volúmenes publicados y volúmenes en Internet	Estudios entregados para su publicación	Estudios en Internet (no entregados para su publicación)	Estudios en preparación o en revisión	Referencia cruzada al <i>Repertorio</i> del Consejo de Seguridad
--	---	--	---------------------------------------	--

Nota: La organización de los estudios en los volúmenes indicados en el cuadro se refieren a los Suplementos Nos. 6 a 9, y es distinta en el caso del *Repertorio* y de los Suplementos Nos. 1 a 5.

Volumen, Artículos (párrafos en paréntesis)	Repertorio original	Suplementos								
		1	2	3	4	5	6 1979- 1984	7 1985- 1988	8 1989- 1994	9 1995- 1999
Volumen I							I	I	I	I
Artículos 1a 8										
Volumen II							II	II	II	II
Artículos13 (1a, segunda oración), 16, 18, 19, 20, 22										
Artículos 10 a 12										
Artículo 14										
Artículo 15										
Artículo 13 (1b, 2)										
Artículo 21										
Artículos 9, 13 (1a, 1), 17										
Volumen III							III	III	III	III
Artículos 23 a 25										
Artículo 26										
Artículos 27 a 51										
Artículos 52 a 54										
Volumen IV							IV	IV	IV	IV
Artículos 55 (a, b, c), 57 a 59, 62 (4), 63, 64, 68, 70, 71										
Artículos 56, 62 (2), 65										
Artículos 60, 61, 66, 67, 69, 72										

Volumen, Artículos (párrafos en paréntesis)	Repertorio original	Suplementos								
		1	2	3	4	5	6 1979- 1984	7 1985- 1988	8 1989- 1994	9 1995- 1999
Volumen V							V	V	V	V
Artículos 73 a 91										
Volumen VI							VI	VI	VI	VI
Artículos 92 a 96, 98 (sección dedicada a los tratados), 102, 106 a 111										
Artículos 99, 103 a 105										
Artículo 100										
Artículos 97, 98 (preparado en parte)										
Artículo 101										
Estudios preparados entre 1954 y 1980							Estudios preparados entre 1996 y 2008			

Anexo III

Estado de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (junio de 2008)

Volúmenes publicados y volúmenes en Internet				Capítulos terminados y publicados en Internet en versión anticipada (www.un.org/Depts/dpa/repertoire)				Capítulos en preparación					
Suplemento	Capítulos sobre aspectos de procedimiento							Cap. 8	Capítulos sobre aspectos constitucionales				Idiomas (publicados)
	1	2	3	4	5	6	7		9	10	11	12	
Volumen original 1946 a 1951													Francés, inglés
Suplemento I 1952 a 1955													Francés, inglés
Suplemento II 1956 a 1958													Francés, inglés
Suplemento III 1959 a 1963													Francés, inglés
Suplemento IV 1964 a 1965													Francés, inglés
Suplemento V 1968 a 1968													Francés, inglés
Suplemento VI 1969 a 1971													Francés, inglés
Suplemento VII 1972 a 1974													Francés, inglés
Suplemento VIII 1975 a 1980													Francés, inglés
Suplemento IX 1981 a 1984													Francés, inglés
Suplemento X 1985 a 1988													Árabe, chino, español, francés, inglés, ruso ^a
Suplemento XI 1989 a 1992													Inglés (próximamente, versiones en los demás idiomas)
Suplemento XII 1993 a 1995													
Suplemento XIII 1996 a 1999													
Suplemento XIV 2000 a 2003													
Suplemento XV 2004 a 2007													

^a En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 55/222 de la Asamblea General, éste y los próximos suplementos del *Repertorio* se publicarán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.